



El progreso  
es de todos

Mincómarcio

86  
96

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2020.

### INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa el expediente al despacho informando que de la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 2559 de fecha 28 de septiembre de 2020, se notificó a la parte ejecutada por correo certificado, en los términos del párrafo 4° del artículo 565 del E.T. El anotado oficio fue recibido por el destinatario en fecha 01 de octubre de 2020, según da cuenta la certificación de fecha 27 de octubre de 2020 expedida el Grupo de Gestión Documental de este Ministerio, en la que manifiesta que esta comunicación fue enviada y recibida en debida forma. Por consiguiente durante los días 2,5 y 6 de octubre de 2020, se surtió el traslado a que hace referencia el numeral segundo de la parte resolutive de anotado proveído, sin que se hubiere formulado objeción por la ejecutada relativa al estado de cuenta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446, numeral 2 del Código General del Proceso.

Sírvase proveer.

**JAVIER VEGA POLO**

Secretario Ad-hoc Grupo de Cobro Coactivo

### OFICINA ASESORA JURIDICA – GRUPO DE COBRO COACTIVO Auto No 3164

EXPEDEINTE EFECUTADO	5182 <b>AGENCIA DE VIAJES <u>WWW.SIN</u> FRONTERAS S.A.S Y/O AGENCIA DE VIAJES SIN FRONTERA S.A</b>
NIT	900.306.790-1
DIRECCIÓN:	Carrera 36 No. 8 A-67 Interior 202
CIUDAD:	MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Téngase el informe Secretarial que antecede y apruébese sin modificación alguna la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 2559 de fecha 28 de septiembre de 2020, dentro del presente expediente, adelantado en contra de la prestadora de servicios turísticos AGENCIA DE VIAJES WWW.SIN FRONTERAS S.A.S Y/O AGENCIA DE VIAJES SIN FRONTERA S.A, identificada con NIT/CC. 900.306.790-1, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

Notificar la presente providencia a la ejecutada conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno por no haber sido objetada la liquidación, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**IVETT LORENA SANABRIA GAITAN**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Javier Vega Polo

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

40



GD-FM-009.v20





El progreso es de todos

Mincomercio



Radicado No. 2-2020-034445  
2020-12-04 07:16:14 p. m.

89  
79

GDCC

Bogota D.C, 4 de diciembre de 2020

Señores

AGENCIA DE VIAJES WWW.SIN FRONTERAS S.A.S Y/O AGENCIA DE VIAJES SIN FRONTERA S.A  
Carrera 36 No. 8 A-67 Interior 202  
ANTIOQUIA - MEDELLIN

Asunto : Notificación Auto Auto No 3164 del 02 de diciembre de 2020 Exp. 8182

Saludo:

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO COACTIVO  
EJECUTANTE: LA NACIÓN-MINISTERIO DE COMERCIO  
EJECUTADO: AGENCIA DE VIAJES WWW  
EXPEDIENTE: 5182

De conformidad con el artículo 565, parágrafo 4º, del Estatuto Tributario, nos permitimos notificarla electrónicamente del auto del asunto, por el cual se aprueba la actualización del crédito dentro del proceso de cobro coactivo identificado en el pórtico del presente oficio.

Para tal efecto estamos anexando a la presente comunicación, copia del proveído objeto de notificación, haciéndole saber que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.  
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

**IVETT LORENA SANABRIA GAITAN**  
**JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA**  
**OFICINA ASESORA JURÍDICA**

CopiaInt: Copia int:  
JOHN JAIRO MENDOZA DIAZ CONT - CONTRATISTA

JEOVANNA PREGONERO RODRIGUEZ - SECRETARIO EJECUTIVO

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Codigo Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
Email: info@ mincit.gov.co  
<http://www.mincit.gov.co>

40  
5182



GD-FM-009.v20

JP4 TTYG lqS7 2Aje 5W4Q 6OQd iFQ=



El progreso  
es de todos

Minicomercio



Radicado No. 2-2020-034445  
2020-12-04 07:16:14 p. m.

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos: 1

Nombre anexos: Exp. 5182 NOTIFICADO 04-12-2020.pdf

Elaboró: JAVIER VEGA POLO



JP4 TTYG lqS7 2Aje 5W4O 6OOd iFO=

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

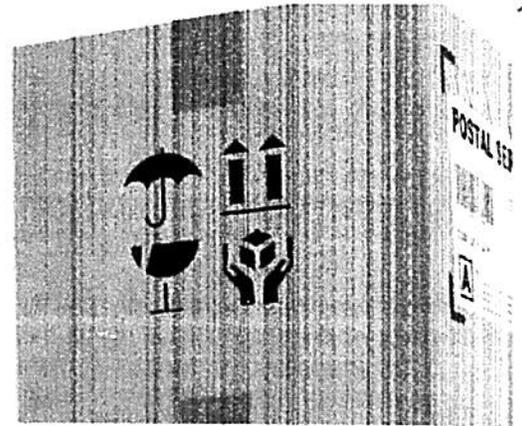
Commutador (571) 6067676 - Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



## Rastree su envío

Guía:



Guía	Guía Nacional	Servicio	Contiene	Orden
8044130670	2-2020-034445	EXPRESS		266213

Remitente	Ciudad Origen	Destinatario	Dirección del Destinatario	Ciudad Destino	Peso	Piezas	Volumen
MINCIT	BOGOTA	AGENCIA DE VIAJES WWW.SIN FRONTERAS S.A.	KR 36 NO 8 A 67 INTERIOR 202	MEDELLIN	1	1	1

Estado	Fecha	Hora
Generada por Cliente	2020-12-09	11:47:10
Ingreso Centro Operaciones PRODUCTOS	2020-12-10	11:53:15
Asignado a Ruta	2020-12-11	10:25:13
En Ruta a Destinatario	2020-12-12	14:10:10
Ingreso Centro Operaciones MEDELLIN	2020-12-18	17:15:46
Destinatario Desconocido	2020-12-22	14:32:45

